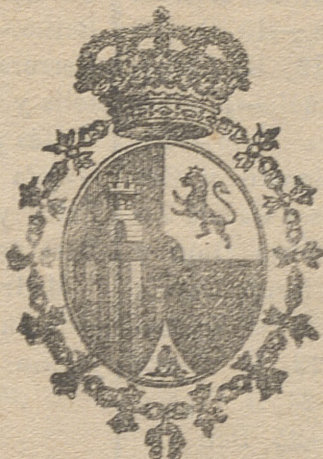


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.), continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 15 de Febrero de 1907.)

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Inspeccion general de Sanidad interior.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 del Reglamento de baños y aguas minero-medicinales de 12 de Mayo de 1874 para la provision por concurso de las plazas vacantes de Médicos directores, ha tenido por conveniente disponer que se anuncie el concurso para cubrir dichas plazas entre los Médicos directores del Cuerpo, conforme á las reglas siguientes:

1.º El concurso se celebrará en el salón de sesiones del Real Consejo de Sanidad, el día 14 de Marzo próximo, á las doce de su mañana. Los interesados que deseen variar de destino ó se hallen obligados á ello por ser incompa-

tibles, según las Reales órdenes de 4 de Marzo y 26 de Abril de 1887, en el que actualmente desempeñan, podrán solicitarlo hasta el día 13 de Marzo próximo, ó acudir al acto personalmente ó por medio de representacion con poder en forma legal.

2.º Quedan anulados desde esta fecha todos los nombramientos de Médicos directores interinos.

3.º Las plazas vacantes, las que vaquen hasta el día del concurso y las que en el acto de su celebracion vayan resultando podrán pedir las los referidos Médicos directores del Cuerpo por riguroso orden de antigüedad, siendo adjudicadas al formularse las peticiones, y entendiéndose que cuando el interesado deje pasar su número sin pedir plaza perderá el derecho á solicitarla hasta que vuelva á corresponderle nuevo turno.

4.º No podrán tomar parte en el concurso los Médicos directores de baños que llevando más de cinco años en la direccion de un mismo establecimiento balneario no hayan cumplido con las obligaciones preceptuadas en el artículo 57, y especialmente en su regla 10.

5.º Terminado el primer turno se procederá á un segundo y último entre los referidos Médicos directores.

6.º Las vacantes que queden del concurso y las que ocurran con posterioridad se proveerán

con arreglo á la Instruccion general de Sanidad, capítulo 13, y Real orden de 14 de Junio de 1904.

7.º Los poderes se admitirán hasta el día 13 de Marzo próximo, á la una de la tarde, en el Negociado correspondiente; entendiéndose que todo el que se presente después de esa fecha y hora no surtirá efecto alguno en el acto del concurso.

Establecimientos vacantes á que se refiere el anuncio anterior.

Alfaro (Almería).—Alhama (Almería).—Alicún (Granada).—Alsasua (Navarra).—Arenosillo, C. (1.) (Córdoba).—Argentona (Barcelona).—Arlanzon (Burgos).—Arro (Huesca).—Ataún (Guipúzcoa).—Ataún—San Miguel (Guipúzcoa).—Alhama Nuevo (Granada).—Alcantud, C. (Cuenca).—Arechavaleta (Guipúzcoa).—Alicarraz (Lérida).—Bañolas (Gerona).—Barambio, C. (Alava).—Benimarfull (Alicante).—Borines (Oviedo).—Bouzas (Zamora).—Brak (Cádiz).—Burlara (Navarra).—Busot (Alicante).—Burjasot (Valencia).—Boñar, C. (León).—Caldas de Bolsi (Lérida).—Caldas de Orense (Orense).—Cabreiroá, C. (Orense).—Cardó (Tarragona).—Camarera, S. (2.) (Ternel).—Camporrells, S. (Huesca).—Castromonte, S. (Valladolid).

(1) C. Cerrado

(2) S. Sin construir el establecimiento

—Calzadilla del Campo (Salamanca).—Caldas de Estrach y Titus (Barcelona).—Condado de Treviño (Burgos).—Cofrentes, S. (Valencia).—Corconte (Burgos).—Celtigos, S. (Lugo).—Echano (Vizcaya).—Expido, S. (Orense).—Estadilla (Huesca).—El Salugral, S. (Cáceres).—Elejabeitia (Vizcaya).—Elorrio, Vizcaya. —Fonté, C. (Zaragoza).—Frailes (Jaén).—Fuente Podrida (Valencia).—Fuente Amargosa (Málaga).—Fuensanta de Lorca (Murcia).—Fuenteálamo (Jaén).—Gigonza (Cádiz).—Gaviria (Guipúzcoa).—Graena (Granada).—Grávalos (Logroño).—Guardia Vieja (Almería).—Guesala (Vizcaya).—Guadarrama, S. (Madrid).—Hervidero del Emperador (Ciudad Real).—Horcajo (Córdoba).—Haro, C. (Logroño).—Insalus, C. (Guipúzcoa).—Isla Plana, S. (Murcia).—La Alameda (Madrid).—La Cañiza (Pontevedra).—La Malahá (Granada).—La Margarita, Looches (Madrid).—La Rivera (Jaén).—La Salvadora, C. (Jaén).—La Herreria (Badajoz).—La Maravilla de Looches (Madrid).—La Inesperada, S. (Ciudad Real).—Las Piletas, S. (Cádiz).—Lucainena (Almería).—Molinell (Valencia).—Martos (Jaén).—Mourete y Las Aceñas, S. (Pontevedra).—Monasterio de Piedra (Zaragoza).—Montanejos (Castellón).—Molgas (Orense).—Nanelares de la Oca, C. (Alava).—Navalpino (Ciudad Real).—Nuestra Señora de Abellá

(Castellón).—Nuestra Señora de los Angeles, S. (Gerona).—Nuestra Señora del Carmen (Valencia).—Nuestra Señora de las Mercedes (Gerona).—Otálora, C. (Guipúzcoa).—Paterna (Cádiz).—Porvenir de Miranda (Burgos).—Ponferrada (León).—Prelo (Oviedo).—Pueblo Nuevo del Mar (Valencia).—Puentenansa (Santander).—Puertollano (Ciudad Real).—Puente Caldelas (Pontevedra).—Pozo Amargo (Sevilla).—Quinto (Zaragoza).—Retortillo (Salamanca).—Rubinat Gorgos, S. (Lérida).—Riba los Baños (Logroño).—Salvatierra de los Barros—El Moral (Badajoz).—Salvatierra de los Barros El Charcón (Badajoz).—Salinas de Rossio (Burgos).—Salinetes de Novelda (Alicante).—Salinillas de Buradón (Alava).—San Andrés de Tona (Barcelona).—San Bartolomé de la Cuadra, C. (Barcelona).—San Gregorio de Brozas, C. (Cáceres).—San Juan de Azcoitia (Guipúzcoa).—San Juan de Campos (Balears).—San José (Albacete).—Santo Tomás (Valencia).—Santa Ana (Valencia).—Santa Coloma de Farnés (Gerona).—San Vicente (Lérida).—San Juan de Ugarte, C. (Vizcaya).—Santa Filomena de Gómila, C. (Alava).—Segura (Teruel).—Sierra Elvira (Granada).—Siete Aguas (Valencia).—Solau de Calzas (Cuenca).—Sierra Alhamilla (Almería).—San Juan de las Abadesas, S. (Gerona).—San Pedro de Torelló, S. (Barcelona).—Traveses (Lérida).—Tortosa (Tarragona).—Valdelateja, S. (Burgos).—Valdeganga, S. (Cuenca).—Verín (Orense).—Villaharta (Córdoba).—Villaro (Vizcaya).—Vilo ó Rozas (Málaga).—Val (Pontevedra).—Villatoya (Albacete).—Villamayor de Calatrava, S. (Ciudad Real).—Llameda (Cuenca).

Escalafon de los Médicos directores de Establecimientos de aguas minero-medicinales.

1, D. Marcial Taboada de la Riva.—2, D. J. Eduardo Gurrucharri.—3, D. Aurelio Enriquez y Fernández.—4, Don Amalio Gimeno y Cabañas.—5, D. José Hernández Silva.—6, D. Eduardo Palemares y Núñez.—7, D. Leopoldo Martínez Reguera.—8, Don Enrique Doz Gómez.—9, Don Eduardo Moreno Zancudo.—10, D. Juan B. Horques y Fernández.—11, Don Agustín Lacort y Ruiz.—12, D. Francisco Chinchilla y Ruiz.—13, D. Enrique San-

chis y Fabra.—14, D. Manuel Morales y Gutiérrez.—15, D. Manuel Millaruelo.—16, D. Clodomiro Andrés y Miguel.—17, Don Eduardo Menéndez Tejo.—18, D. Hermógenes Valentin y Gutiérrez.—19, D. César García Teresa.—20, D. Ildefonso Otón y Parreño.—21, D. Vicente García Millán.—22, D. Manuel Manzanque y Montes.—23, D. Isidro Pondal y Abente.—24, D. Cipriano Alonso y Díaz.—25, Don Anselmo Bonilla y Franco.—26, D. Arturo Alvarez Builla.—27, D. Amaro Masó y Bru.—28, Don Mariano Salvador y Gamboa.—29, D. Benito Avilés y Merino.—30, D. Mariano Viejo y Bacho.—31, D. José del Pino y Cuenca.—32, D. Ramón Llord y Gamboa.—33, D. Nicolás Pérez y Giménez.—34, Don Manuel Martí y Sanchis.—35, D. Francisco Ledo y García.—36, D. Hipólito Rodríguez Bartolomé.—37, D. Lope Valcárcel y Vargas.—38, D. Celestino Compaired y Cabodevilla.—39, D. Wenceslao Vigil y Llanos.—40, D. Domingo Fernandez Campa.—41, D. Francisco Calleja y Alonso.—42, D. Felipe Isla y Gómez.—43, D. José Gelabert.—44, D. Mariano Fernández y Rodríguez.—45, D. Marco Antonio Díaz de Cerio.—46, D. Eduardo Bravo y Rianza.—47, D. Dionisio Juste y Gareés.—48, D. Miguel Gómez Camaleño.—49, Don Angel Nieto y Méndez.—50, Don Ramón Amigó Brey.—51, Don Carlos Manglano y Terrón.—52, D. Camilo Castells y Ballespi.—53, Don Luciano Courel y Armesto.—54, Don Ubaldo Castells y Cantó.—55, D. Cándido Peña Gallegos.—56, D. Joaquín María Aleixandre y Aparici.—57, D. Enrique Pratosi y Martínez.—58, Don José Barrientos y Jaramillo.—59, D. Leoncio Bellido y Díaz.—60, D. Aquilino Reyes Escribano.—61, D. Benito Minagorre.—62, D. José Morales y Moreno.—63, D. Ramón Gelada.—64, D. Ciria-ce Giner y Giner.—65, D. Mariano de Monserrate Abad.—66, D. Juan López y González.—67, D. Manuel Martínez Ealo.—68, D. Arturo Perez Fábregas.—69, D. Wenceslao Fernández de la Vega.—70, D. Sixto Botella y Donoso Cortés.—71, D. Diego González y Rodríguez.—72, Don Salustiano Fernandez Checa.—73, D. Francisco de B. Aguilar y Martínez.—74, D. Miguel Peña y López.—75, D. Pedro Tello y Migino.—76, D. Julian Adame y

García.—77, D. Camilo Pintos Reino.—78, D. Rafael Fraile y Herrera.—79, D. Rosendo Castells y Ballespi.—80, D. Cándido Vallés y Coch.—81, D. Aurelio García Gavilán.—82, D. José Folla y Núñez.—83, D. Arturo Daza de Campos.

Madrid 5 de Febrero de 1907.—El Inspector general, Eloy Berjano.

(Gaceta del 6 de Febrero de 1907.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 351.

Aguasal.

Formadas las cuentas municipales del ejercicio y Presupuesto de 1906, rendidas debidamente por los respectivos Alcalde y Depositario, se hallan las mismas con todos sus justificantes, al público, por término de quince días, en la Secretaria de esta Corporación, á los efectos del artículo 161 de la vigente ley Municipal.

Aguasal á 11 de Febrero de 1907.—El Alcalde, Agapito de la Cruz.—El Secretario, Fidel Muñoz.

Núm. 352.

Aguasal.

Formados las cuentas del Establecimiento del Pósito de esta localidad correspondientes al año de 1906, se hallan las mismas expuestas al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones, cuyo plazo empezará á contarse desde el día que el presente aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Aguasal á 11 de Febrero de 1907.—El Alcalde, Agapito de la Cruz.—El Secretario, Fidel Muñoz.

Núm. 353.

Ciguñuela.

Terminado el repartimiento de arbitrios extraordinarios impuesto sobre la paja y leña, para cubrir el déficit del presupuesto del año actual se halla de manifiesto la Secretaria municipal por término de ocho días, contados desde la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales podrán examinarle los contribuyentes en él comprendidos y hacer cuantas

reclamaciones creyeren justas, transcurridos éstos no serán admitidas.

Ciguñuela 14 de Febrero de 1907.—El Alcalde, Antonio Gutiérrez.—El Secretario, Aniceto Llórente.

Núm. 350.

Salvador de Zapardiel.

Terminado por la Junta municipal de este pueblo el repartimiento de consumos para el año actual, se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho días contados desde la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, á fin de que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y formular las reclamaciones que á su derecho convenga, en la inteligencia que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Salvador de Zapardiel á 14 de Febrero de 1907.—El Alcalde, Faustino del Río.—El Secretario, Pedro Suarez.

Núm. 276.

Ayuntamiento de Valladolid.

Año de 1907. Contaduría.
Nota de los gastos hechos en las obras públicas que se ejecutan por Administración durante la semana que terminó el 19 del actual.

Sitio y motivo de la obra.	JORNALES satisfechos. — Pesetas.
Satisfecho á D. Esteban Cubas, Auxiliar de la Sección de jardines, importe de los jornales devengados por los obreros ocupados en la conservación de jardines, paseos y viveros como trabajos de invierno.	709.61
Idem al mismo, importe de cinco jornales devengados por una huebra empleada en el transporte de materiales para la referida Sección á razon de 4 pesetas 95 céntimos una.	24.75
Idem á D. Rufino Martín, Capataz de la de Obras, importe de los jornales devengados por los obreros ocupados en la extraccion de grava	

y arena para la conservación de caminos vecinales de las cascajeras situadas en los Pajarillos, Fuente de la Salud, Canterac, Rubia, camino viejo de Simancas y Moreras; arreglo de las calles de Miguel Iscar, Santa Clara, Ruiz Zorrilla, Colon Tudela, Don Sancho, Puertas de Tudela y de las carreteras de la Overuela, Caño Morante, Cementerio y camino de la Florida; reparacion en los edificios de los Mostenses, Academia de Caballería, Doctrinos, Escuela de la Overuela, herramientas del Parque y traslado del Chalet de necesidades de los jardines del Campo, limpieza de calles y pozos negros y desmonte de la casa núm. 4 de la calle de Colon. 6.015'95

Destajos: Extraccion de 544'20 metros cúbicos de grava á razon de 2 pesetas metro de las cascajeras situadas en el Carmen, Canterac y Tramposos. 1.088'40

Extraccion de 42 metros cúbicos de grava y arena á razon de una peseta metro de las cascajeras del Carmen, Canterac y Tramposos. 42

Idem de 1'50 metros de morrillo de las citadas cascajeras al precio de 2'50 pesetas metro. 3'75

Colocacion de 1.220'59 metros cuadrados de empedrado á razon de 0'75 pesetas metro en las calles de Mantería, Zúñiga, Pasion, Alonso Pesquera y Campillo de San Andrés. 915'41

Idem de 52 metros 28 decímetros cuadrados de enlosado y cuñas en las citadas calles, al precio de una peseta metro. 52'28

Apertura de 410 hoyas para la plantacion de árboles en los paseos y calles al precio de 0'40 pesetas cada una. 164

Transporte de 27 y 1'2 carros de tierra desde la calle de Colon á la Plaza Mayer á 0'70 pesetas uno. 19'25

Idem de dos carros, uno de yeso desde

los Mostenses á la Overuela y otro de morrillo desde la Overuela á la calle de la Mantería á razon de 2'50 pesetas cada uno. 5

Idem de 941 carros de grava desde la Overuela á la Carretera de Cigales y desde la carretera de Salamanca al caño Morante, Canal de Castilla y carretera de la Victoria, al precio de una peseta cada transporte. 941

Idem de 374 carros de grava y morrillo desde las cascajeras del Carmen á las calles de Muro, Miguel Iscar, Herradores y de la cascajera de Vegafría á las Moreras, calle de Ruiz Zorrilla y Pasion á razon de 0'90 pesetas uno. 336'60

Idem de 848'50 carros de grava, hormigon, escombros y tierra desde las cascajeras del Carmen á Santa Clara, calles de las Huelgas, San Gregorio y Real de Burgos y desde la cascajera de Vegafría á la carretera de circunvalacion á razon de 0'75 pesetas transporte. 536'37

Idem de 70 carros de tierra y barro desde la Plaza de la Cruz Verde al Campo Grande á razon de 0'65 pesetas transporte. 45'50

TOTAL. 10.999'87

Estos trabajos han sido ejecutados por 110 obreros de la Seccion de jardines, 903 de la de obras y 263 de la de destajos, en junto 1.276 obreros.

RESÚMEN	
	Pesetas.
Importan los jornales.	6.750'31
Idem los destajos. . . .	2.265'84
Idem los transportes. . .	1.983'72
TOTAL.	10.999'87

Valladolid 22 de Enero de 1907.
—El Contador, *Nicolás G. y Peña*.—V.º B.º, El Alcalde, *E. Solalinde*.
Valladolid, Ayuntamiento, 25 de Enero de 1907.
Dada cuenta de la anterior nota de gastos el Ayuntamiento la aprobó, acordando se la dé la tramitacion correspondiente.

Así resulta del acta de este día de que yo el Secretario certificado —*R. Zaragoza*.—V.º B.º, El Alcalde, *E. Solalinde*.

Núm. 354.

Villalba del Alcor.

Don Gabriel Perez del Campo, Alcalde constitucional de esta villa de Villalba del Alcor, partido judicial de Medina de Rioseco, provincia de Valladolid.

Hago saber: Que instruido expediente de declaracion de ausencia de esta localidad por más de diez y seis años del mozo Pedro Barrios, del que á continuacion se inserta relacion de los datos indispensables para su identificacion, y el cual fué alistado en el de esta villa para el Reemplazo del Ejército del año actual; el Ayuntamiento de mi presidencia en sesion de nueve corriente mes, acordó excluirle ó eliminar de dicho alistamiento al indicado mozo, hasta que si por virtud del presente edicto se lograra más favorable resultado en la averiguacion de su paradero, y hubiere lugar á nuevo alistamiento del mismo para el siguiente reemplazo sin la responsabilidad del art. 31 de la ley de Reclutamiento vigente.

Por tanto y por el presente edicto se cita, llama y emplaza al expresado mozo Pedro Barrios, para que se presente en esta Alcaldía y se haga inscribir en las listas de este Ayuntamiento á fin de ser alistado nuevamente para el siguiente reemplazo, advertido que en otro caso le parará el perjuicio á que haya lugar.

Villalba del Alcor á 12 de Febrero de 1907.—El Alcalde, Gabriel Perez.—P. S. M., El Secretario del Ayuntamiento, Miguel Gil.

Relacion que se cita.

Pedro Barrios, natural de Villalba del Alcor, partido judicial de Medina de Rioseco, provincia de Valladolid, hijo de Regina Barrios, natural de dicho Villalba, ya difunta, y cuyo Pedro nació en 29 de Abril de 1836, ignorándose desde hace más de diez y seis años su paradero.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia é instruccion.

NUM. 338.

VALLADOLID.—PLAZA.

EDICTO.

Don Pedro Calvo Gomez, accidental Juez de instruccion del Distrito de la Plaza de esta Ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que el día cinco de Marzo próximo y hora de las once y media de su mañana, tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta, bajo el tipo de su avalúo, de los bienes-muebles que luego se expresarán, con su tasacion, los cuales se hallan depositados en D. Domingo Amo Peñas, domiciliado en esta Ciudad, calle de Madre de Dios, número uno, donde podrán examinarlos cuantas personas quieran interesarse en la subasta, los cuales han sido embargados á D. Tomás Rodriguez Cantalejo, á las resultas de la causa que se le siguió sobre estafa, en virtud de querrela de D. Emilio Eslava; previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasacion, pudiendo éstas hacerse por cada uno de los bienes muebles ó por el total de ellos, siendo preferidas las últimas; y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor del objeto ó muebles que traten de subastar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan:

AVALÚO.
Pesetas

- 1.º Un armario-librería chapeado de nogal, con talla en su cuerpo inferior, columnas y puertas vidrieras, con dos cristales de una pieza cada uno; cuyo armario mide dos metros, treinta centímetros de altura, sin incluir el copete ni la galería en esta medida; y de anchura mide un metro veinte centímetros; tasado para la venta en. 75
- 2.º Una cómoda de pino con piedra mármol blanco y cinco cajones, la cual tiene un metro de altura por un metro y ocho centímetros de anchura; tasada para la venta en. 80

3.º Un armario chapeado de pino con luna biselada, el cual sin incluir la galería que le sirve de copete mide dos metros de altura por noventa y cinco centímetros de anchura; y la luna mide sesenta y cinco centímetros de altura, faltándola un bolillo á la galería, tasado para la venta en. 125

4.º Una consola chapeada de nogal con piedra oscura de mármol y un espejo encima biselado con marco chapeado de nogal, con columnas y copete; el color de la piedra de mármol es de chocolate; la consola mide noventa y cinco centímetros de altura por noventa y ocho de anchura, y la luna un metro treinta centímetros de altura por sesenta y tres centímetros de anchura; tasada para la venta en. 75

5.º Una sillería compuesta de un sofá, seis sillas y dos sillones, tapicería *Florenxia*, color amarillo, tela de damasco labrado de seda y algodón con cuatro juegos de cortinones de la misma tela y tapiz con sus cordones y borlas y galerías de madera oscura; el sofá, sillas y sillones tienen copete, y un bolo de una de las galerías está roto; tasado para la venta en. 815

6.º Un aparato para luz eléctrica de tres brazos dorados, con sus correspondientes bombillas y tulipas, con depósito ó adorno de mayólica; tasado para la venta en. 150

7.º Un centro de sala imitación nogal con piedra de mármol roja, tasado para la venta en. 30

8.º Un piano pequeño de manubrio, barnizado de negro, del «Bazar de la Union» de Madrid, haciéndose constar que la tapa de dicho piano está suelta; se ha tasado para la venta en. 250

9.º Otro piano grande vertical, barnizado de negro, marca «N. Bord.—París», tasado para la venta en. 1000

10. Un armario locero de comedor, de dos cuerpos, chapeado de nogal, con piedra de mármol blanco; el cuerpo de abajo mide un metro de alto por un metro y veinte centímetros de ancho, y le falta una columna, y el cuerpo de arriba con

puertas de cristales, mide un metro treinta y cinco centímetros de alto por uno quince de ancho; tiene roto el copete y le falta el lado derecho de la galería y los dos bolos del copete, estando desastilladas las puertas; tasado para la venta en. 60

11. Doce sillas de madera en cuero, imitación, con respaldo y asiento negro, estampados con clavos blancos; tasadas para la venta en. 60

12. Una alfombra de sala, al parecer de moqueta, fondo crema, con dibujos encarnados y de otros colores, mide cinco metros cuarenta centímetros de larga por cuatro metros noventa y cinco centímetros de ancha; tasada para la venta en. 400

13. Otra alfombra para los pies del sofá, al parecer de moqueta, usada, como la anterior, fondo claro con dibujos de colores, mide dos metros noventa centímetros; tasada para la venta en. 30

14. Un reloj de comedor chapeado de nogal á columnas, marcas «C. P. n.º 12», tasado para la venta en. 85

15. Una máquina de coser, Werthein, falta el cajon de la izquierda de abajo y la lanzadera, tasada para la venta en. 175

16. Un lavabo, chapeado de nogal, con piedra mármol blanco y espejo, que mide en toda su altura un metro ochenta centímetros de ancho; tasado para la venta en. 75

17. Una mesa de escritorio, chapeada de nogal, con ocho cajones, de las llamadas «Ministro», que mide ochenta centímetros de alta por un metro cincuenta centímetros de ancha ó larga y sesenta y cinco centímetros de fondo; tasada para la venta en. 100

18. Dos figuras de bronce representando la «Agricultura», que miden sesenta centímetros de altura cada una; tasadas para la venta en. 175

19. Un pisa-papeles figurando un elefante, al parecer de bronce, tasado para la venta en. 5

20. Un perchero chapeado de nogal, con espejo y seis bolos de metal blanco; mide un metro noventa y cinco centímetros de alto por ochenta centímetros de ancho; tasado para la venta en. 50

21. Un armario de luna, chapeado de nogal, que mide dos metros de altura por uno de anchura; tasado para la venta en. 150

22. Un sofá, forrado de terciopelo azul y madroños; tasado para la venta en. 75

23. Un coche de cuatro asientos, negro bis á bis, ruedas encarnadas, con sus arreos correspondientes, en buen uso; tasado para la venta en. 1650

26. Una mesa de despacho, de nogal, con adornos de metal dorado y cinco cajones, de pies torneados; tasada para la venta en. 100

27. Una máquina de escribir, marca ó sistema York; tasada para la venta en. 600

28. Otra id., id., marca «Remington», tasada para la venta, dado el mediano estado en que se encuentra, en 200

TOTAL PESETAS. 6590

Dado en Valladolid á doce de Febrero de mil novecientos siete.—Pedro Calvo.—El Actuario, Rafael R. de la Cuesta.

41

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 319.

Don Juan José Alfaro Lucio, primer Teniente, Ayudante del Regimiento Lanceros de España, séptimo de Caballería y Juez instructor del expediente que de orden del Sr. Coronel de este Cuerpo instruye contra el soldado Julio Martínez Alonso, del quinto Escuadron del expresado Regimiento, por la falta grave de no presentarse á su destino una vez terminada la licencia que se le concedió por el Excmo. Sr. General Inspector de la Comision Liquidadora de Cuba y Puerto Rico.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al referido soldado Julio Martínez Alonso, natural de Nava del Rey (Valladolid), avecindado en (Valladolid), Juzgado de primera instancia de Nava del Rey, Capitanía General del séptimo Cuerpo de Ejército, hijo de Agapito y de Paula, de veintidos años de edad, de estado soltero, de oficio estudiante, cuyo individuo marchó con quince días de permiso para Valladolid, siendo sus señas personales las siguientes: estatura un metro seiscientos veintidos milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular,

boca regular, barba poca, color sano, frente espaciosa, aire marcial, produccion buena, sabe leer y escribir, para que en el término de treinta días á contar desde la fecha de la presente requisitoria, comparezca en este Juzgado de instruccion, sito en el cuartel que ocupa el antedicho Regimiento, para responder á los cargos que le resulten en el expediente que se le instruye bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo fijado será declarado rebelde parándole el perjuicio que haya lugar.

Por tanto en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles como militares y de policia judicial, para que practiquen activas diligencias en busca y captura del referido soldado y caso de ser aprehendido sea conducido preso con las seguridades convenientes á este Juzgado y á mi disposicion por tenerlo así acordado en diligencia de este día.

Burgos cinco de Febrero de mil novecientos siete.—Juan J. Alfaro.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

INTERESANTE Á LOS AYUNTAMIENTOS.

Se advierte á los representados por el *Agente Sr. Planillo* que habiendo tomado la costumbre esta Delegacion de Hacienda de retener los intereses de inscripciones para pagos, que algunas veces no se justifican ó duplican, teniendo necesidad de hacer luego reclamaciones de tardía resolucion, antes de pagar *Consumos* ó cualquier otro pago vengan á consultar para no sufrir perjuicios en sus intereses.

2

40

En la Imprenta de este BOLETIN se halla de venta el *Programa para exámenes de aptitud de aspirantes á Secretarios de Ayuntamiento* que ha de servir para actuar ante el Tribunal Superior.

Precio, 50 céntimos.

Anuncio

En la oficina del Archivo provincial de esta Diputacion se halla de venta el *Nomenclátor electoral* para las próximas elecciones de *Diputados provinciales*, á 0'20 céntimos ejemplar.

Imprenta del Hospicio provincial.